

Señor

Juez Sexto Civil del Circuito de Ibagué - Tolima

E. S. D.

Proceso : Verbal  
Demandante : Abel Enrique Jiménez Neira  
Demandado : Fernando Jiménez Neira y otros  
Radicación : 2020-0017  
Asunto : RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN

Yo, LUIS FERNANDO SALAZAR LÓPEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado reconocido del Doctor ABEL ENRIQUE JIMENEZ NEIRA en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN en contra del auto anterior, por medio del cual se aprobó la liquidación de las costas, con el fin de que dicha providencia sea modificada respecto de las agencias en derecho que fueron fijadas, en los siguientes términos:

1. El Tribunal fijó las agencias en derecho a cargo de la parte que represento en la suma de DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; Si bien es cierto, que en la mencionada Sentencia se incluyó esa suma como agencias en derecho, no lo es menos que el Tribunal no expresó en ella ninguno de los fundamentos de su decisión ni la razón por la cual estimó que esa cantidad corresponde a las agencias en derecho a cargo de la parte

4. De igual manera, para la fijación de las agencias en derecho por parte de su despacho se dejó de aplicar la regla contenida en el numeral 4 del artículo 366 del CGP que le impone la aplicación de las tarifas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos 1887 y 2222 de 2003 de manera inversamente proporcional a la gestión realizada por la parte.

5. En esas condiciones se impone la modificación de las agencias en derecho señaladas para que las mismas se adecuen conforme a los parámetros de los Acuerdos 1887 y 2222 de 2003.

Dejo en estas condiciones objetada en debida forma la fijación de las agencias en derecho

En subsidio, APELO.

Atentamente,



Luis Fernando Salazar López  
T.P. # 12.386 del CSJ

**Proceso : Verbal / Demandante : Abel Enrique Jimenez Neira / Demandados : Fernando Jimenez Neira y otros / Radicación : 2020-0017**

Luis Fernando Salazar <lfsalazar@syrabogados.com>

Mar 7/03/2023 9:42 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jesús María Navarro Varon <jotanavaron@gmail.com>; Abel Enrique Jimenez <abelenriquejimenez@yahoo.com>

Buenos días,

Adjunto al presente mensaje de datos remito a ustedes en memorial que contiene el recurso de reposición que estoy interponiendo en contra del auto que aprobó la liquidación de las costas y la fijación de agencias en derecho.

Copia al apoderado de los demandados como lo impone el numeral 14 del artículo 18 del CGP.

Agradeceré a todos acusar su recibo.

Cordialmente,



**Luis Fernando Salazar López**

Avenida 9 # 103 A 36, Oficinas 601C y 602A

PBX: (571) 6199699

E-mail: lfsalazar@syrabogados.com / syrabogados@icloud.com

Síguenos en Twitter: @syrabogados

Bogotá, DC, Colombia